Personería
Municipal de Popayán

2026- 0635
Popayán, 26 de febrero de 2026

Doctor:
ANDRÉS STEVEN CELY GORDILLO
Analista De Riesgo Colectivo
Dirección De Evaluación Del Riesgo
Unidad Nacional De Protección
Correo: andres.cely@unp.gov.co
E. S. D.

Asunto: Respuesta Solicitud de información para el colectivo CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIODIVERSO DE LAS COMUNIDADES TRANSFORMANDO TERRITORIOS – OT 1127-ECOVIDA TRANSFORMANDO TERRITORIOS de la ciudad de Popayán-Cauca.

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública, se permite dar respuesta a la solicitud de información elevada por esa Unidad, en el marco de la Ruta de Protección Colectiva, relacionada con el colectivo CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIODIVERSO DE LAS COMUNIDADES TRANSFORMANDO TERRITORIOS – ECOVIDA TRANSFORMANDO TERRITORIOS, identificado con Orden de Trabajo N.° 1127, con ubicación en el municipio de Popayán – Cauca.

Una vez revisados los archivos físicos y digitales de esta entidad, así como las bases de datos institucionales, nos permitimos informar:

1. *"Antecedentes relacionados con amenazas o hechos que vulneren los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal o colectiva de los integrantes del colectivo Corporación Para El Desarrollo Sostenible Y Biodiverso De Las Comunidades Transformando Territorios - ECOVIDA Transformando Territorios; que hayan sido puestos en su conocimiento durante los últimos años. De ser positiva su respuesta, favor indicar el motivo, quien instauró la denuncia y estado actual del proceso."*

Revisados los registros de esta Personería Municipal, no se evidencian denuncias, quejas o reportes formales presentados por integrantes del colectivo ECOVIDA

Transformando Territorios, relacionados con amenazas o hechos que vulneren los derechos a la vida, integridad, libertad o seguridad personal o colectiva.

En consecuencia, no reposan procesos o actuaciones administrativas derivadas de hechos de esta naturaleza, ni registros que permitan establecer situaciones de riesgo individual o colectivo puestas en conocimiento de esta entidad durante los últimos años.

2. *"Procesos adelantados con integrantes del colectivo en el marco de la competencia institucional." 2. En el marco de su competencia, ¿Qué procesos se han llevado a cabo con los integrantes del colectivo Corporación Para El Desarrollo Sostenible Y Biodiverso De Las Comunidades Transformando Territorios - ECOVIDA Transformando Territorios, tendientes a atender problemas de la comunidad? En caso de ser afirmativo, ¿Qué resultados se han obtenido?"*

Dentro de las competencias asignadas a esta agencia del Ministerio Público, no se encuentran documentados procesos específicos adelantados de manera directa con el colectivo ECOVIDA Transformando Territorios, orientados a la atención de problemáticas comunitarias.

Lo anterior no implica que el colectivo no desarrolle actividades en el territorio, sino que no reposan actuaciones formales registradas en esta entidad relacionadas con intervenciones institucionales específicas respecto del mismo.

3. *"Información sobre Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRS) allegadas a su oficina o dependencia por parte del colectivo Corporación Para El Desarrollo Sostenible Y Biodiverso De Las Comunidades Transformando Territorios - ECOVIDA Transformando Territorios.*

Revisadas las bases de datos institucionales, no se registran PQRS allegadas por parte del colectivo ECOVIDA Transformando Territorios ante esta Personería Municipal, ni comunicaciones formales que permitan establecer requerimientos administrativos o denuncias relacionadas con vulneraciones de derechos.

4. *" Si el precitado colectivo hace parte de algún comité de víctimas o lidera programas de DDHH y HIH con representación departamental o municipal."*

Consultados los archivos de esta entidad, no se encuentran registros que indiquen que el colectivo haga parte formal de comités de víctimas ni que lidere programas de Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario con representación municipal o departamental, al menos en lo que respecta a información documentada ante esta Personería.

5. *"Si para el municipio y/o comunidad, existen alertas tempranas o informes de riesgo o en su defecto, para la población objeto.*

Para el municipio de Popayán existen alertas tempranas e informes de riesgo de carácter general emitidos por las autoridades competentes, relacionados con dinámicas territoriales asociadas a la presencia de actores armados ilegales y situaciones de conflictividad en algunas zonas del departamento del Cauca.

No obstante, esta Personería Municipal no cuenta con información que vincule de manera directa dichas alertas o informes con el colectivo ECOVIDA Transformando Territorios, ni se han recibido reportes específicos que indiquen riesgo individualizado en su contra.

6. *"Conocimiento sobre las labores que realice el colectivo que los ponga en condiciones de riesgo frente a factores externos en el marco del conflicto armado."*

Esta Personería Municipal no tiene conocimiento documentado de actividades desarrolladas por el colectivo que lo sitúen en una condición particular de riesgo frente a factores externos, ni ha recibido información formal que indique que el ejercicio de sus labores haya generado amenazas o situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el conflicto armado.

7. *"Otra información relevante que deba ser tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación colectiva del riesgo que actualmente se adelanta en favor de esa comunidad.*

Con base en la revisión realizada, no reposa información adicional en esta entidad que deba ser tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación colectiva del riesgo, más allá del contexto general del municipio y el departamento.

Como información adicional relevante, esta Personería Municipal considera pertinente que la Evaluación de Riesgo tenga en cuenta el contexto territorial y social en el que se desarrollan las actividades de las personas evaluadas, caracterizado por factores estructurales de riesgo asociados al orden público, la presencia de actores armados ilegales y otras dinámicas de conflictividad. En ese

sentido, se recomienda que el análisis contemple un enfoque preventivo, territorial y diferencial, valorando tanto los factores individuales como los colectivos, con el fin de determinar la necesidad y pertinencia de medidas de protección oportunas.

Para los fines pertinentes, se adjuntan dos (2) folios correspondientes a la solicitud realizada por la unidad nacional de protección, así como la consulta realizada al aplicativo **VIVANTO**, anexos que soportan el presente oficio.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán (C)

Anexos: dos (2) folio.
Proyectó: Yureidi Paola Lugo - Contratista
Revisó Vannesa Morales – Asesora DDHH (E)